

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A FORTALECER EL PROTOCOLO DE MANDO, COORDINACIÓN Y ACTUACIÓN OPERATIVA ANTE CICLONES TROPICALES Y OTROS FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS



HONORABLE ASAMBLEA:

Tamaulipas, por su ubicación geográfica y su extensa costa sobre el Golfo de México, se encuentra expuesto de manera recurrente a ciclones tropicales, lluvias extraordinarias, inundaciones y otros fenómenos hidrometeorológicos capaces de poner en riesgo la vida, el patrimonio y los servicios esenciales de comunidades enteras.

La temporada de ciclones tropicales 2026 para la cuenca del Atlántico inició el primero de junio y concluirá el treinta de noviembre. Por ello, la preparación institucional no constituye una tarea futura, sino una responsabilidad presente.

Nuestro Estado cuenta con una Ley de Protección Civil, con un Sistema Estatal, un Consejo Estatal, programas especiales, estructuras operativas y mecanismos de coordinación con autoridades municipales y federales. Asimismo, para la presente temporada se encuentra instalado un Puesto de Comando Interinstitucional para fortalecer la coordinación y la toma de decisiones.

Todo ello representa un avance que debe reconocerse.

Sin embargo, la experiencia que dejan los desastres naturales demuestra que disponer de instituciones, personal y recursos no es suficiente si, llegado el momento crítico, no existe absoluta claridad sobre quién

coordina, quién decide, quién ejecuta y quién sustituye a quien cuando alguna autoridad o medio de comunicación deja de estar disponible.

Una emergencia no es momento para discutir competencias ni para comenzar a construir mecanismos de coordinación.

Cuando un ciclón se aproxima, cada minuto cuenta.

La respuesta debe haber sido acordada, conocida y ensayada previamente.

El propósito de este Punto de Acuerdo no es crear nuevas estructuras administrativas, generar nuevas plazas ni establecer obligaciones presupuestales adicionales. Tampoco pretende sustituir los programas y mecanismos que actualmente existen.

Se propone fortalecerlos mediante un **Protocolo de Mando, Coordinación y Actuación Operativa** que permita que las autoridades que intervienen sepan, desde antes de la emergencia, exactamente qué corresponde hacer a cada una.

Un instrumento de esta naturaleza debería precisar, cuando menos:

Primero. Mando y línea de sucesión. Determinar con claridad la autoridad responsable de la conducción operativa en cada etapa de la emergencia, así como las suplencias automáticas que deban operar cuando quien encabece determinada función no se encuentre disponible.

Segundo. Matriz de responsabilidades.

Establecer las funciones concretas de las dependencias estatales y municipales participantes y los mecanismos de coordinación con las autoridades federales, respetando plenamente sus respectivas competencias.

Tercero. Activación escalonada.

Definir las acciones que correspondan conforme avance el nivel de riesgo, de manera que las decisiones sobre refugios, evacuaciones, suspensión de actividades, movilización de personal, maquinaria y atención médica no tengan que improvisarse.

Cuarto. Comunicación e información única.

Establecer canales primarios y alternos de comunicación y un mecanismo para concentrar y compartir información operativa confiable, evitando instrucciones contradictorias, duplicidades o datos distintos entre instituciones.

Quinto. Inventario operativo actualizado.

Mantener identificados los recursos humanos y materiales disponibles para una emergencia, incluyendo refugios temporales, ambulancias, maquinaria, plantas de energía, vehículos, equipos de rescate, hospitales y demás capacidades públicas existentes.

No se trata necesariamente de adquirir nuevos recursos, sino de saber qué tenemos, dónde está y cómo movilizarlo cuando sea necesario.

Sexto. Prioridades de atención.

Definir previamente la protección de hospitales, sistemas de agua, energía, vías de comunicación, refugios y demás infraestructura indispensable, así como mecanismos especiales de apoyo a personas adultas mayores, personas con discapacidad, niñas, niños y personas que por sus condiciones requieran asistencia para evacuar o ponerse a salvo.

Séptimo. Evaluación inmediata de daños y necesidades.

Utilizar criterios y formatos comunes que permitan conocer, desde las primeras horas posteriores al impacto, qué comunidades se encuentran aisladas, qué servicios dejaron de funcionar, dónde existen personas en riesgo y qué recursos son necesarios.

Octavo. Coordinación regional e intermunicipal.

Prever mecanismos de apoyo entre municipios y regiones para que los recursos disponibles puedan trasladarse oportunamente hacia las zonas que registren mayores afectaciones.

Noveno. Ejercicio previo de gabinete.

Realizar, al menos una vez antes de la etapa de mayor actividad ciclónica, un ejercicio de simulación en el que las instituciones participantes enfrenten conjuntamente un escenario hipotético de emergencia y verifiquen, antes de una situación real, si funcionan las líneas de mando, comunicación y coordinación previstas.

No necesitamos esperar a que llegue un huracán para descubrir dónde están nuestros puntos débiles.

Las catástrofes naturales no pueden evitarse. Sus consecuencias, en cambio, pueden reducirse cuando existe prevención, preparación y coordinación.

En una emergencia debe haber muchas instituciones trabajando, pero una sola respuesta organizada.

Porque cuando el fenómeno ya está encima, **no es momento de decidir quién manda; es momento de actuar.**

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

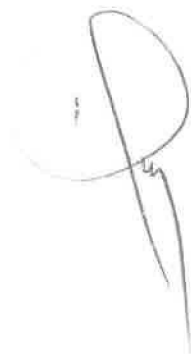
PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta respetuosamente al Consejo Estatal de Protección Civil y a la Coordinación Estatal de Protección Civil para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con los municipios y las instancias federales competentes, fortalezcan y, en su caso, complementen los instrumentos vigentes para la atención de la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2026 mediante un **Protocolo de Mando, Coordinación y Actuación Operativa**, que establezca con claridad la cadena de mando y su línea de sucesión; las responsabilidades institucionales; los mecanismos de activación, comunicación e intercambio de información; la disponibilidad y movilización de recursos; las prioridades de atención; los procedimientos de evaluación inmediata de daños y necesidades; y la coordinación regional e intermunicipal.

Asimismo, se exhorta a que, dentro de la presente temporada, se realice un **ejercicio de gabinete interinstitucional** que permita verificar la operación efectiva de dichos mecanismos e identificar oportunamente áreas susceptibles de mejora.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su publicación.

A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'P' or 'D', is located below the text of the agreement.